Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/17 de fecha 31 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-006/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 287/17, de fecha 17 de agosto de 2017, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de agosto de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Locación de Inmueble N° 05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GS/DAI/N° 162/17, de fecha 18 de mayo de 2017, la Dirección de Hospitales Área Interior, dependiente de la Gerencia de Salud, solicitó la Locación de Inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Salud de Puerto Antequera, manifestando cuanto sigue: *"Dicho pedido obedece ante la necesidad de seguir contando con el local que actualmente sirve para nuestro Puesto Sanitario para la atención a nuestros asegurados en la zona y considerando que es el único local reacondicionado para atención medica". Que, el plazo solicitado para la contratación en cuestión es de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la suscripción del Contrato"*;

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 765/17, de fecha 01 de junio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA", bajo la modalidad de Locación Inmueble, con ID N° 327272;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 5131/17, de fecha 08 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1755/17, de fecha 08 de junio de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

por un monto total a contratar de G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 26/17, de fecha 13 de junio de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Resolución DNCP N° 458/12, de fecha 14 de marzo de 2012, "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY N° 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN", en el marco del requerimiento de Locación de Inmueble, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, a criterio de esta Unidad Operativa de Contrataciones, se encuentran reunidos todos los presupuestos legales para la aplicación de la modalidad de Locación de Inmueble determinado establecido en la Resolución DNCP N° 458/12 .."*;

Que, por Resolución C.A. N° 044-007/16, de fecha 29 de junio de 2017, se autorizó el llamado a Locación de Inmueble N° 05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 578/17, de fecha 07 de julio de 2017, la Dirección Operativa Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Locación de Inmueble N° 05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA";

Que, por Acta N° 18/17, de fecha 08 de agosto de 2017, se procedió apertura al sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

- LUIS ROLÓN MONTAÑEZ , RUC. N° 698228-0: Según planilla de precios oferto por un monto total de G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones), IVA Incluido.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 061/17 de fecha 31 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-006/17

Que, por Memorando de fecha 17 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, en el marco de la Locación de Inmueble N° 05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, con la sugerencia de adjudicar al Sr. Luis Rolón Montañez, con C.I. N° 698.228, por un período de 24 (veinte y cuatro) meses, por cumplir con todas las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Locación de Inmueble N° 05/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO DE SALUD DE PUERTO ANTEQUERA", por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle:

LUIS ROLÓN MONTAÑEZ, con C.I. N° 698.228

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total. IVA Incluido
1	80131502-2	Locación de Inmueble determinado para Puesto de Salud de Puerto Antequera	228	Puerto Antequera, Departamento de San Pedro.	24	Meses	2.000.000	48.000.000
							G.	**48.000.000**

Monto Total Adjudicado LI N° 05/17: G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones). IVA Incluido.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-006/17

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución al oferente adjudicado y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Hospitales Área Interior.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - masigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.